



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque
Encuentro Popular

10-06-11 10st
470 3

225/10
ls Jhsf

NOTA N° 71/11
LETRA: B.E.P.

Ushuaia, 10 de Mayo de 2011.

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damián de Marco
S_____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de incorporar a la próxima Sesión Especial el Proyecto de DECLARACIÓN DE INTERES MUNICIPAL de la práctica del Ciclismo Adaptado para personas no videntes o con disminución visual, disciplina deportiva reconocida dentro del Comité Paralímpico Argentino .

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

José Luis VERDILE
CONCEJAL E-P
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque
Encuentro Popular*

Visto

Que en la ciudad de Ushuaia hay personas ciegas o con visión disminuida que practican diferentes actividades, entre ellas, realizan **ciclismo adaptado**, el cual está reconocido dentro del Comité Paralímpico Argentino.

Que este deporte puede ser practicado, además de atletas ciegos o disminuidos visuales, por parálíticos cerebrales, amputados u otras incapacidades físicas que pueden participar dependiendo de las clases en su grado funcional y las habilidades requeridas para el ciclismo.

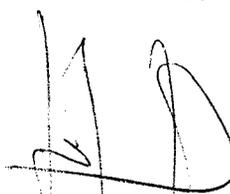
Que la disciplina se practica con bicicletas tipo tándem (dos plazas) de pista y ruta conducidas por un piloto guía a cargo de una persona vidente, y un ciclista con este tipo de discapacidad.

Que el esfuerzo realizado por los atletas para poder competir en diferentes circuitos del país es mayúsculo, ya que estamos a miles de kilómetros de los centros de competición puntuables, y que representa una dificultad para mantener el ritmo del torneo. La continuidad permitiría que nuestros atletas puedan llegar a competencias olímpicas.

Que este esfuerzo no sólo es por la gloria del deporte, sino que también hay una representación de la ciudad en el resto del país, y en el futuro con el desarrollo de este deporte, puedan representar la ciudad en competencias internacionales.

Que los propósitos de **son promover y difundir la práctica del ciclismo adaptado** en instituciones educativas, deportivas y recreativas con el fin de suscitar el bienestar, la integración social y la participación ciudadana.

Que vemos con beneplácito los alcances de estas experiencias, y es por ello que a través de este proyecto, deseamos realzar la iniciativa de los organizadores, estimulando a la sociedad en su conjunto a participar activamente de esta loable moción. Invito por su intermedio a los señores concejales a acompañar este proyecto.



José Luis VERDILE
CONCEJAL E.P.
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

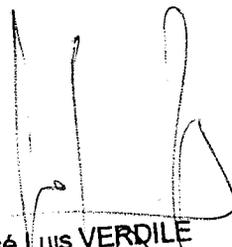
*Bloque
Encuentro Popular*

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el deporte de Ciclismo Adaptado para personas con disminución visual, ciegas, paralíticas mentales, amputados u otras incapacidades físicas que pueden participar dependiendo de las clases en su grado funcional y las habilidades requeridas para el ciclismo.-

ARTICULO 2º.- La presente Declaración no implica colaboración económica alguna por parte de este Concejo Deliberante.

ARTICULO 3º.- Comuníquese. Dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-


José Luis VERDILE
CONCEJAL E P
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA